BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2649

xcma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación rovincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de ayo del presente año, se convoca al Pleno de la Excentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del resente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera onvocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segun- a, para tratar de los asuntos que integran el orden del a.

Lo que se hace público en este periódico oficial para eneral conocimiento.

Segovia, 8 de octubre de 1979.—El Presidente, Ra- el de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón uerta Huerta.

2604

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

esolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Indus- a de esta Delegación Provincial del Ministerio de In- stria y Energía de Segovia por los siguientes peticio- rios: Don Valentín Barrio Reques, don Cayo Reques las, don Antonio Arribas Blasco, don Valentín Sanz Frutos, don Isaías Reques Barreno, don Angel Maroto pez y don José de la Calle de la Calle, con domicilio Otero de Herreros, solicitando autorización para el ablecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Energía de Segovia, a propuesta de la Sección corres- ndiente, ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 70 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en calle La Posada, término municipal de Otero de Herreros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2629

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de Cooperativa "Las Navas", con domicilio en Carbonero el Mayor, carretera de Segovia, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., compuesta por un tramo aéreo de 122 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 12 metros de longitud sobre

el terreno y 35 metros en total, con conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento. El origen de la línea será en otra de Unión Eléctrica, S. A., y finalizará en el centro de transformación de 200 kVA., en las proximidades de la carretera N.-601, en término municipal de Carbonero el Mayor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2612

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Grajera.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Grajera, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 4,5 de la carretera Campo de San Pedro-Boceguillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el abastecimiento de agua.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 714,3 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos en entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 486.781 pesetas; centro transformación, 805.558 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2652

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

Juan Latour Brotóns, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Segovia.

Hago saber: Que en el escrutinio celebrado por la Junta Electoral Local de Sepúlveda el día ocho de los corrientes, con motivo de la celebración de las II Elecciones Locales Parciales, han resultado proclamados los siguientes candidatos a la Alcaldía de Pajarejos:

1.°	D. Cristóbal López Martín ...	26 votos	U.C.D.
2.°	D. Vicente López Jimeno	26 "	"
3.°	D. Aniano López Martín	24 "	"
4.°	D. José Luis López Lopez ...	23 "	"
5.°	D. Manuel Martín Barbolla ...	21 "	"

Lo que se hace saber a los efectos correspondientes.

Segovia, a 10 de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Juan Latour Brotóns.—El Secretario, Andrés García de la Barga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2594

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Fernando Revuelta Laso, y de la otra, como demandado don Rafael Espejo Torres, mayor de edad, comerciante y vecino de Algeciras, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Rafael Espejo Torres y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de veintiuna mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas setenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determanada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo: José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Rafael Espejo Torres, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

26

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de Casa Zúñiga, S. A., contra otro, don Teodoro Ortega Oviedo, mayor de edad, casado, industrial contratista y de domicilio ignorado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda al referido demandado y se le emplaza a fin de que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer en forma en juicio.

Dado en Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2609

Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de acordado por el Juzgado de Primera Instancia núme- cinco, de los de esta capital, en el expediente seña-do con el número 661-G de 1979, seguido a instancia doña Juana Olalla Martín, mayor de edad, viuda, de ta vecindad, con domicilio en calle Pedro Romero, nú-ero 7, sobre declaración de herederos abintestato de s bienes relictos dejados por doña Josefa Olalla Mar-n, hija de José y Clotilde, natural de Honrubia de la uesta (Segovia), que estuvo casada con don Clodoaldo uijarro del Cura, y fallecida en esta capital el día seis enero de mil novecientos sesenta y uno, sin haber orgado testamento, reclamando la herencia sus herma-os, de doble vínculo, doña Juana, doña Julia, don Pedro don Gabriel Olalla Martín.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad on lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjui-amiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin estar, llamando a los que se crean con igual o mejor erecho para que comparezcan a reclamarla dentro del rmino de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecien-os setenta y nueve.—(Firma ilegible).—El Secretario (fir-a ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2621

Ayuntamiento de Espirdo

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Corporación y debidamente auto-izada para ello, se convoca subasta para el arrendamien-o de tres edificios de la propiedad municipal, bajo el ipo de licitación y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar al veintiún día hábil, a con-ar del día siguiente al de la publicación del presente nuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, n la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Al-alde o Concejal que legalmente le represente y el Se-retario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los tipos de licitación para los distintos edificios se-án los siguientes:

Casa de la Maestra que fue, en el barrio de Espirdo, .000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres antici-ados.

Escuela y patio escolar en el mismo barrio, 25.000 esetas anuales, y pagaderas, igualmente, por trimestres nticipados.

Salón de la planta baja del Ayuntamiento, en 12.000 esetas anuales, pagaderas también por trimestres antici-ados.

Para tomar parte en la subasta deberán hacer un de-ósito los licitadores, consistente en 2.000 pesetas para primero, y 1.000 pesetas para cada uno de los otros s.

Las proposiciones para optar a la subasta se presen-rán en Secretaría cualquiera de los miércoles que me-en desde la publicación del anuncio de subasta en el O. de la provincia y hasta las doce horas del mismo a que se señala para su celebración. El horario de ofi-na es de nueve a catorce treinta.

Las licitaciones se harán al alza, siendo desechadas las que no reúnan este requisito.

Son de cuenta del que resulte rematante el importe de los anuncios, los reintegros y todos aquellos que puedan tener relación con esta subasta.

Las proposiciones podrán referirse a uno o a todos los edificios.

En lo no previsto ni especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por los pliegos de condiciones que sirven de base en la misma, a cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., con domicilio actualmente en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de 1979, así como de los anuncios que aparecen fijados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y sitios públicos de costumbre de la localidad, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base en esta subasta, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento de ... y a abonar al Ayuntamiento, en concepto de renta anual, la cantidad de ... pesetas (en letra), pagaderas por trimestres anticipados, y cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que sirven de base en esta subasta, de las cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Espirdo, 9 de octubre de 1979.—El Alcalde, Esteban de Frutos.—P. A. de la C.: El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2622

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta para el arrendamiento de varios edificios de la propiedad municipal, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, 9 de octubre de 1979.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

2614

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Don Benito Rubio Gilsanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de crianza y engorde de cerdos, al sitio conocido por Camino de la Cabrera, de este término municipal de Gomezserracín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Gomezserracín, 8 de octubre de 1979.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

2599

MOZONCILLO

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por los vecinos de este municipio don Fructuoso de Frutos de Frutos y hermanos se ha solicitado licencia para la construcción e instalación de una nave con destino a explotación de ganado vacuno de cebo en una finca de su propiedad, sita al pago de "Camino de las Avioneras", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, a 6 de octubre de 1979.—El Alcalde, Vicente Rincón.

2586

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, a 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Ildefonso Llorente González.

1098

MONTERRUBIO

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de este año para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos automóviles, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante el citado plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Monterrubio, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde, José María Moreno Montalvo.

1779

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para regir durante todo el ejercicio de 1979, en la forma prevista en el Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, y Orden de 31 de igual mes, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que en derecho estimen pertinentes.

Monterrubio, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde, José María Moreno Montalvo.

2587

TORREADRADA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada, a 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Alejandro Sanz de Marcos.

2623

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre actual, por mayoría de los asistentes, acordó anular la tramitación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del término, que fueron aprobadas inicialmente en sesión de fecha 16 de marzo de 1978, cuya circunstancia se pone en conocimiento del público en general, por término de un mes, a los efectos procedentes.

Navafría, 30 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Leonardo Benito.

2560

VEGAS DE MATUTE

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico reformado de "Instalación de alumbrado público en esta localidad", por importe de dos millones setenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas, redactado por el Perito Industrial don Antonio Sandeogracias, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones pertinentes.

Vegas de Matute, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

COMUNIDADES

257

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto de dividendo acordado por esta Comunidad de Villa y Tierra en sesión del 21 de septiembre de 1979:

	Pesetas
Fuentidueña	51.02
Sacramenia	86.31
Pecharromán	32.91
Valtiendas	60.70
Fuentesoto	49.73
Tejares	31.57
Torreadrada	53.96
Castro de Fuentidueña	39.78
Cobos de Fuentidueña	36.25
San Miguel de Bernuy	40.63
Valles de Fuentidueña	30.01
Fuente el Olmo de Fuentidueña	52.00
Torrecilla del Pinar	72.48
Fuentepiñel	47.18
Cozuelos de Fuentidueña	53.03
Fuentesaúco de Fuentidueña	62.35
Vegafría	38.04
Membibre de la Hoz	40.36
Aldeasoña	48.39
Calabazas	43.08
El Vivar de Fuentidueña	30.14
TOTAL	1.000.00

Fuentidueña, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente, Ricardo de la Fuente Andrés.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,